

CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL

Organismo: Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

Capítulo:	
Epígrafe:	
(Para cubrir en el -Diario Oficial de Galicia-)	

SUMARIO

Orden del 22 de abril de 2025 por la que se modifica la Orden de 4 de abril de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cosecha en verde de la viña en Galicia y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento MR446C).

El día 9 de abril de 2025 se publicó la Orden de 4 de abril de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cosecha en verde de la viña en Galicia y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento MR446C).

El artículo 21 de dicha orden establece que el plazo de presentación de las solicitudes de la ayuda se inicia el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y finaliza el 25 de abril de 2025.

El artículo 37.1 del Real decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común establece que el plazo para presentar las solicitudes de ayuda para esta intervención deberá finalizarse en todo caso antes de 30 de abril de cada año. Este real decreto tiene carácter de norma básica al amparo de su disposición final primera.

Teniendo en consideración el reducido plazo de presentación de las solicitudes que regula la Orden de 4 de abril de 2025 y teniendo en cuenta, asimismo, que el artículo 30 del Real decreto 905/2022, de 25 de octubre, establece un plazo máximo de presentación de las solicitudes antes del día 30 de abril, se considera conveniente modificar la fecha de presentación de las solicitudes hasta esa fecha máxima permitida por el citado Real decreto, con el fin de la facilitar su presentación a todas las personas interesadas.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.1.3 del Estatuto de autonomía de Galicia y en el uso de las facultades que me confiere la Ley 9/2007, de 13 de



CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL

Organismo: Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

junio, de subvenciones de Galicia, y en el uso de las competencias que me confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la Orden de 4 de abril de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cosecha en verde de la viña en Galicia y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento MR446C).

La Orden de 4 de abril de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cosecha en verde de la viña en Galicia y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento MR446C) queda redactada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 21, que queda redactado como sigue:

"Artículo 21. Plazo de presentación de solicitudes de ayuda

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 del Real decreto 905/2022, de 25 de octubre, el plazo de presentación se inicia el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y finaliza el 29 de abril de 2025".*

Disposición final única. Entrada en vigor

*Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.*

Santiago de Compostela, 22 de abril de 2025

María José Gómez Rodríguez

Conselleira del Medio Rural

INSÉRTESE EN DOG

El secretario general técnico

Jorge Atán Castro

